

MATERIA

DERECHO PROCESAL (PARTE GENERAL)

FACULTAD

CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CARRERA

ABOGACÍA

SEDE

SAN JUAN

UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

TERCER SEMESTRE – 2° AÑO

ÁREA DE FORMACIÓN

FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA (ÁREA DERECHO PROCESAL)

TURNO

SIESTA- TARDE

CARGA HORARIA

HORAS TOTALES	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
48	32	16

EQUIPO DOCENTE

PROFESOR TITULAR: MAG. SERGIO DANIEL SAFFE PEÑA

PROFESORA ADJUNTA: ABOG. CARINA CAÑARDO

ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS

SIN CORRELATIVIDADES PREVIAS

ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES

DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

DERECHO PROCESAL PENAL

DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

FUNDAMENTOS

El estudio de la asignatura de Derecho Procesal (Parte General) se centra en el "¿cómo?" se aplican y funcionan los pilares bases de la Teoría General del Proceso en los Procedimientos Civiles y Comerciales, principalmente, y, por consiguiente "¿cuáles?" son las particularidades que lo identifican.

En su consecuencia, los contenidos básicos a desarrollarse los estructuramos en los cuatro aspectos siguientes: El primer aspecto refiere la necesidad de priorizar las aplicaciones, manejo y desarrollo de las distintas instituciones del derecho procesal en las etapas e instancias de los distintos tipos de proceso. En efecto este aprendizaje es imprescindible, "per se", y también para hacer su aplicación en los demás procedimientos especiales. El segundo aspecto concierne al "lenguaje técnico y específico" de esta asignatura, -con especial referencia al utilizado en los códigos procesales, leyes orgánicas del Poder Judicial y leyes específicas, cuyo uso con propiedad es indispensable por sus consecuencias directas jurídicas. El tercer aspecto, comprende a los sistemas de prestación de los servicios de justicia en los órdenes provincial, nacional e internacional y de integración, en el marco jurídico resultante a partir de la reforma de la Constitución Argentina de 1994 y de los códigos de fondo. El cuarto aspecto, corresponde a los aspectos procesales de los métodos participativos de resolución de conflictos a nivel nacional y provincial de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación y leyes nacional y provincial de mediación.

El derecho procesal es una materia fundamental tanto para la formación como para el ejercicio de la profesión de Abogado. Su contenido, doctrinario y

codificado forma en el estudiante primariamente, y en el profesional abogado luego, su visión de lo que es la gimnasia judicial en la práctica cotidiana de la profesión.

No por ser una disciplina de carácter instrumental quita gravitación de la misma en el contexto de la Enciclopedia Jurídica. En efecto, la formación del estudiante de esta carrera advierte en el Derecho Procesal un panorama más efectivo y real, en el cumplimiento y efectivización de las normas jurídicas que componen el derecho material o sustantivo (el derecho de fondo). Sin la visión que aquella rama del derecho aporta a su estudio, el panorama achicaría en pronunciamientos líricos, sin conocer el medio para hacerlo efectivo. De lo expuesto surge la importancia del Derecho Procesal, por lo que la cátedra recomienda especial empeño en su aprendizaje, recordando que su conocimiento pleno, es el camino del buen desempeño del litigante y juzgado

En su carácter de materia introductoria, intenta dar cuenta en primer lugar, de cuál es la importancia de su estudio, dar las herramientas principales para comprender las materias especiales de la materia.

La importancia de nuestra materia está dada en el hecho que resulta insustituible que estudiante adquiera determinados conocimientos sobre la Teoría General del Proceso apropiados que le faciliten la el análisis del universo jurídico que se presenta cada vez más diversificado, conforme lo refleja el plan de estudios en entra en vigencia. Por tal motivo, Derecho Procesal (Parte General), se estructura a partir de la necesidad de suministrar a los educandos una visión dinámica y panorámica de los institutos generales del proceso debido a que su contenido atraviesa transversalmente al resto de la currícula.

Como disciplina teórico/práctica intentará brindarles las herramientas conceptuales y empíricas necesarias para la comprensión fenómeno jurídico formal. Esta aspiración, nos coloca frente a un gran desafío: por una parte, encarar el análisis de los conceptos jurídicos desde una mirada que rompa con la idea de que la ciencia del derecho es acabada y perfecta; y por otra, permitir al alumno crear hábitos mentales, actitudes y manejo de fuentes para que avanzados en su carrera puedan resolver los problemas y sean capaces de adaptarse a los cambios.

Por lo expresado, nuestro esfuerzo no estará centrado en la memorización de conceptos, vocablos, el adiestramiento en el uso de reglas nemotécnicas, muy por el contrario, buscaremos que los estudiantes a partir del estudio de los términos, principios e instituciones jurídicas puedan relacionar conceptos, y encarar el día de mañana el estudio particular de cada una de las subdisciplinas.

OBJETIVOS POR COMPETENCIAS

Competencias Generales

El objetivo principal de la materia es la formación del estudiante en los conocimientos del Derecho Procesal tanto en su parte general como en el desarrollo de los procesos en general (especialmente el proceso civil) y en los fundamentos de la materia. El estudiante debe acceder a una información suficiente sobre los contenidos de la ciencia procesal y la legislación vigente y un dominio del razonamiento jurídico en base a los elementos explicados. Es fundamental la visión del proceso como regulación de normas constitucionales e instrumento de aplicación del derecho sustancial. De Allí los Objetivos Generales:

- * Introducir a los estudiantes en el conocimiento de la Teoría General del Proceso.
- * Capacitar a los estudiantes en el reconocimiento y uso de principales conceptos relacionados al Derecho Procesal.
- * Brindar a los estudiantes las herramientas necesarias para la comprensión y análisis de normas jurídicas, textos, resoluciones judiciales, escritos, etc.
- * Debatir, argumentar y aplicar los vocablos jurídicos apropiados.
- * Demostrar a los estudiantes la transversalidad de la materia con las otras que componen la carrera de abogacía.
- * Proporcionar una preparación básica, teórica como práctica, de la utilización del Derecho Procesal.

El estudio del Derecho Procesal (Parte General) comprende principalmente el estudio de las fuentes del derecho procesal, la teoría general de la jurisdicción, la competencia, los órganos jurisdiccionales, la acción, el proceso, los actos jurídicos procesales y las disposiciones comunes a todo procedimiento.

- * Formar al alumno en el conocimiento, análisis y comprensión de las bases del

Derecho Procesal en el marco de la Teoría General del Proceso.

* Suministrar los principios básicos y las normas del Derecho Procesal. Mostrar cómo se articulan los principios y reglas del debate procesal con las garantías constitucionales y transnacionales.

* Comprender los conceptos y etapas fundamentales del proceso. Así como el rol que asumen los protagonistas del proceso, la organización de la justicia y su funcionamiento.

* Desarrollar habilidades indispensables para la litigación, así como el lenguaje técnico- jurídico específico del Derecho Procesal.

* Incorporar el adecuado manejo de los Códigos de procedimientos locales, de leyes específicas, doctrina y jurisprudencia procesal. Para el logro de los objetivos, deviene ineludible la utilización de recursos pedagógicos que permitan dinamizar el dictado de la asignatura que nos ocupa.

La integración de los contenidos curriculares, y la motorización de la participación de los estudiantes en los debates sobre diferentes temas la materia, enriquecerán la formación del futuro profesional del derecho.

En resumen, se propone:

1. IDENTIFICAR y DISTINGUIR - las bases del Derecho Procesal - en el marco de la Teoría General del Proceso.

2. RECONOCER Y RELACIONAR a los principios, reglas y normas del Derecho Procesal.

3. RECONOCER y EXPLICAR el estudio del DERECHO PROCESAL desde la perspectiva de "prevención de conflictos", y de su "resolución" (judicial y/o a través de los métodos participativos de resolución de conflictos)- como "medios"- de tutelar los "derechos fundamentales", mediante los procedimientos simples y comunes.

4. IDENTIFICAR al DERECHO PROCESAL en su función realizadora del derecho sustantivo.

5. PROMOVER y PROPICIAR la investigación en esta asignatura.

6. DESARROLLAR la capacidad de los alumnos de examinar, criticar y exponer las temáticas centrales de esta disciplina en directa articulación con la realidad para su interpretación y transformación.

7. CONTRIBUIR a la constitución de un perfil profesional del abogado dotado de una formación jurídica humanista e integral en el marco de la construcción de la Cultura de la Paz.

Competencias Conceptuales Específicas

- * Conocer y analizar las fuentes del derecho procesal.
- * Comprender conceptos e instituciones fundamentales del derecho procesal, como jurisdicción, competencia, órganos jurisdiccionales, acción y defensa, proceso y procedimiento
- * Conocer y analizar los actos jurídicos procesales y las reglas comunes a todo procedimiento.
- * Jerarquizar el Derecho Procesal como elemento de la profesión.

Competencias Procedimentales Específicas

- * Organizar efectivamente las actividades de estudio, a través de una metodología acorde a sus estilos de aprendizaje para superar sus dificultades en el estudio de la materia.
- * Aplicar correctamente lenguaje y estructuras lógicas en el desarrollo de un proceso.
- * Analizar textos jurídicos identificando correctamente las principales categorías jurídicas.
- * Organizar los contenidos en estructuras claras a través de glosarios y mapas conceptuales.
- * Identificar los contenidos básicos de Derecho Procesal.
- * Reconocer y Relacionar a los "presupuestos procesales" en el proceso civil, comercial, penal, etc.
- * Identificar y Comparar — con alcances generales — los contenidos básicos de cada unidad y de los ordenamientos judiciales (provincial, nacional), como así también de los métodos participativos de resolución de conflictos nacional y provincial.
- * Desarrollar estrategias para búsqueda de fuentes bibliográficas y de análisis de la información, con miras a que el estudiante esté en condiciones de resolver

consultas y causas judiciales de índole experimental.

- * Practicar el uso adecuado del lenguaje técnico-jurídico.
- * Desarrollar el debido y adecuado empleo de los Códigos Procesales (nacionales y provinciales), Leyes específicas, doctrina y jurisprudencia (bibliografía).
- * Efectuar una evaluación permanente e integral del proceso de aprendizaje de esta disciplina.

Competencias Actitudinales Específicas

- * Incentivar la proactividad de los estudiantes, el espíritu colaborativo y el trabajo en equipo.
- * Generar un compromiso de los estudiantes con la asignatura y el área.
- * Brindar las herramientas necesarias para generar ámbitos de estudio, discusión e investigación adecuados.

El dictado de esta asignatura atiende a desarrollar en el estudiante competencias de práctica jurídica orientada principalmente al proceso civil desarrollando competencias para:

- Uso de procesos y procedimientos de la jurisdicción preventiva, contenciosa y de los actos de jurisdicción voluntaria.
- Uso de los aspectos procesales de los métodos participativos de solución de conflictos.
- Análisis y razonamiento crítico jurídico.
- Práctica jurídica con los lineamientos éticos profesionales

CONTENIDOS

MÓDULO I: LA CAUSA Y LA RAZÓN DE SER DEL PROCESO.

- 1) La causa del proceso: el conflicto de intereses.
- 2) Las posibles soluciones del conflicto intersubjetivo de intereses.
 - 2.1) La autodefensa.
 - 2.2) La autocomposición.
 - 2.2.1) Los medios de autocomposición directa (sin la ayuda de nadie).
 - 2.2.1.1) El desistimiento.
 - 2.2.1.2) El allanamiento.

- 2.2.1.3) La transacción.
- 2.2.2) Los medios de autocomposición indirecta (con la ayuda de otro)
 - 2.2.2.1) La amigable composición.
 - 2.2.2.2) La mediación.
 - 2.2.2.3) La decisión – Arbitraje.
- 2.3) La heterocomposición pública del conflicto (pura no conciliativa).
- 3) La razón de ser del proceso.
- 4) Una aproximación a la idea lógica de proceso.
 - 4.1) Las funciones del proceso.
 - 4.2) Una sucinta descripción del método de debate.
 - 4.4) El objeto del proceso.

MÓDULO II: LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y EL DERECHO PROCESAL.

- 1) La materia del conocimiento jurídico.
- 2) Las normas jurídicas.
 - 2.1) Las normas jurídicas determinativas.
 - 2.2) Las normas jurídicas estáticas.
 - 2.3) Las normas jurídicas dinámicas.
- 3) El concepto de *instancia* y su clasificación.
 - 3.1) La denuncia.
 - 3.2) La petición.
 - 3.3) El reacertamiento.
 - 3.4) La queja.
 - 3.5) La acción procesal.
- 4) Las diferencias entre proceso y procedimiento.
- 5) La creación de la norma de procedimiento.
 - 5.1) El constituyente.
 - 5.2) El particular.
 - 5.3) El legislador.
 - 5.4) El juez
 - 5.5) La sociedad

6. El derecho procesal

6.1) El concepto y contenido del derecho procesal.

6.2) El carácter del derecho procesal.

6.3) La codificación procesal

MÓDULO III: LOS SISTEMAS DE ENJUICIAMIENTO.

1) Introito – Conceptos generales.

2) El impulso procesal.

3) Los orígenes del problema: un poco de historia.

4) El sistema inquisitorio.

4.1) El Concilio de Letrán y su influencia en la idea de proceso.

4.1.1) La inquisición episcopal.

4.1.2) La inquisición papal.

4.1.3) La inquisición española.

4.2) La legislación inquisitorial española.

4.3) Las primeras leyes inquisitoriales argentinas.

4.4) La descripción del sistema inquisitivo.

4.5) Aplicación del método inquisitivo en las legislaciones de los Siglos XVIII, XIX y XX.

4.6) La euforia de los autores italianos y alemanes y su influencia en América.

4.7) La aplicación del método inquisitivo en la Argentina.

4.7.1) La aplicación del método en lo penal.

4.7.2) La aplicación del método en lo civil.

5) El sistema acusatorio.

5.1) Antecedentes históricos..

5.1.1) Influencia de la Carta Magna de Inglaterra en la idea de *debido proceso*.

5.1.2) La Constitución de los Estados Unidos de América.

5.1.3) La Revolución francesa (1789).

5.1.4) La Constitución argentina.

5.1.5) La legislación argentina.

5.2) La descripción del método acusatorio de debate.

5.3) La aplicación del método acusatorio en la Argentina.

- 5.3.1) En lo penal.
- 5.3.2) En lo civil.
- 6) El sistema mixto.
- 7) Conclusiones.

MÓDULO IV: ACTIVISMO JUDICIAL Y GARANTISMO PROCESAL.

- 1) Introito – Conceptos generales.
- 2) Los orígenes: historia.
- 3) El activismo judicial.
 - 3.1) Posición ideológica en la relación entre la persona y el poder.
 - 3.2) La actitud del juzgador.
 - 3.3) El proceso como método de investigación.
 - 3.4) Decisiones sin intervención o audiencia de la contraparte.
 - 3.5) El juez investigador: Medidas para mejor proveer y prueba de oficio.
 - 3.6) El fin del proceso: verdad jurídica objetiva y justicia del caso concreto.
- 4) El garantismo procesal.
 - 4.1) Posición ideológica en la relación entre la persona y el poder.
 - 4.1.1) La actitud del juzgador: *imparcial, imparcial e independiente*.
 - 4.1.2) El proceso como método de debate.
 - 4.1.3) Críticas a las decisiones sin intervención o audiencia de la contraparte.
 - 4.1.4) Críticas al juez investigador: Medidas para mejor proveer y prueba de oficio.
 - 4.1.5) El fin del proceso: la paz social.

MÓDULO V: LA ACCIÓN PROCESAL DEL PRETENDIENTE Y LA REACCIÓN PROCESAL DEL RESISTENTE.

- 1) Introducción al tema: la defensa en juicio.
- 2) El concepto de acción procesal.
- 3) Los requisitos para el ejercicio válido de la acción procesal.
 - 3.1) El requisito de existencia de posibilidad de accionar.
 - 3.2) El requisito de ausencia de caducidad del derecho de accionar.
 - 3.3) El requisito de capacidad jurídica del actor.

- 3.4) El requisito de adecuada investidura de la autoridad.
- 4) Concepto de reacción procesal.
 - 4.1) La reacción del demandado civil.
 - 4.1.1) La abstención del demandado.
 - 4.1.2) La sumisión del demandado.
 - 4.1.3) La contradicción del demandado.
 - 4.1.3.2) La excepción del demandado.
 - 4.2) La reacción del reo penal.
- 5) Los requisitos generales para el ejercicio válido de la reacción procesal.
 - 5.1) El requisito general para el ejercicio válido de la reacción del demandado civil.
 - 5.2) Los requisitos generales para el ejercicio válido de la reacción del reo penal.
- 6) La llamada acción penal.

MÓDULO VI: LA PRETENSIÓN PROCESAL.

- 1) El concepto de pretensión procesal.
- 2) La clasificación de las pretensiones procesales.
 - 2.1) Las pretensiones declarativas de derechos.
 - 2.1.1) Las pretensiones simplemente declarativas o de mera declaración.
 - 2.1.2) Las pretensiones declarativas de condena.
 - 2.1.3) Las pretensiones declarativas de constitución (pretensiones constitutivas).
 - 2.2) Las pretensiones ejecutivas de prestaciones.
 - 2.3) Las pretensiones cautelares de prueba de hechos y de derechos.
 - 2.4) Las pretensiones coexistentes.
- 3) Los elementos de lo pretensión procesal.
- 4) La comparación de pretensiones procesales y sus efectos.
 - 4.1) La indiferencia o independencia de pretensiones.
 - 4.2) La identidad de pretensiones.
 - 4.3) La conexidad de pretensiones.
 - 4.3.1) La conexidad simple subjetiva.
 - 4.3.2) La conexidad simple objetiva.
 - 4.3.3) La conexidad simple causal.

- 4.3.4) La conexidad mixta objetivo-causal.
- 4.3.5) La conexidad mixta subjetivo-causal.
- 4.4) La afinidad de pretensiones.

MÓDULO VII: LA JURISDICCIÓN.

- 1) La equivocidad del vocablo jurisdicción.
- 2) Las funciones que cumple el Estado.
 - 2.1) La comparación entre las distintas funciones.
 - 2.1.1) Jurisdicción y legislación.
 - 2.1.2) Jurisdicción y administración.
- 3) El concepto y elementos de la jurisdicción.
- 4) Los actos llamados de jurisdicción voluntaria.

MÓDULO VIII: LA COMPETENCIA.

- 1. Concepto y fundamento de la competencia.
 - 2. Las pautas para atribuir la competencia judicial.
 - 2.1. La competencia objetiva.
 - 2.1.1. Reglas.
 - 2.1.1.1. Competencia territorial.
 - 2.1.1.2. Competencia material.
 - 2.1.1.3. Competencia funcional.
 - 2.1.1.4. Competencia cuantitativa.
 - 2.1.1.5. Competencia personal.
 - 2.1.2. Excepciones a la regla de la competencia objetiva.
 - 2.1.2.1. Prórroga de la competencia.
 - 2.1.2.2. Fuero de atracción.
 - 2.1.2.3. Sometimiento a arbitraje.
 - 2.1.2.4. Conexidad y afinidad procesal.
 - 2.1.3. Los caracteres de la competencia objetiva.
 - 2.2. La competencia subjetiva.
3. Los medios para atacar la incompetencia.
 - 3.1. Medios para atacar la incompetencia objetiva.

- 3.1.1. Cuestiones de competencia.
 - 3.1.1.1. Declinatoria.
 - 3.1.1.2. Inhibitoria.
 - 3.1.1.3. Requisitos comunes a ambos medios.
- 3.1.2. Declaración oficiosa de incompetencia.
- 3.1.3. Conflictos de competencia.
- 3.2. Medios para atacar la incompetencia subjetiva.
 - 3.2.1. Recusación.
 - 3.2.1.1. Recusación causada.
 - 3.2.1.2. Recusación incausada.
 - 3.2.2. Excusación.
 - 3.2.3. Dispensa de la causal de excusación.
 - 3.2.4. Actuación posterior.
- 4. La competencia federal.
 - 4.1. Competencia de los tribunales inferiores.
 - 4.1.1. Competencia federal en razón de la materia.
 - 4.1.2. Competencia federal en razón de las personas.
 - 4.1.3. Competencia federal en razón del lugar.
 - 4.1.4. Competencia federal en razón del grado.
 - 4.2. Competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
 - 4.2.1. Competencia originaria de la Corte Suprema.
 - 4.2.2. Competencia funcional de la Corte Suprema.

MÓDULO IX: EI PROCESO COMO MÉTODO.

- 1) Concepto de proceso.
- 2) Naturaleza jurídica del proceso.
- 3) Iniciación y desarrollo del proceso.
- 4) Objeto del proceso.
- 5) Los presupuestos del proceso.
- 6) La clasificación de los procesos.
- 7) El concepto de debido proceso.
- 8) Los imperativos jurídicos del proceso: deberes, obligaciones y carga procesal

de las partes.

MÓDULO X: LOS PRINCIPIOS Y LAS REGLAS TÉCNICAS PROCESALES.

1. El problema.
2. Principios procesales.
3. Reglas técnicas del debate procesal.
4. Reglas técnicas de la actividad de sentenciar.
5. Los sistemas de enjuiciamiento.

BIBLIOGRAFÍA:

- * AAVV *“Código Procesal Civil, Comercial y Minería de San Juan. Comentado y concordado con el Código Procesal Civil de la Nación”*, Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, San Juan, 2015.
- * ALVARADO VELLOSO, Adolfo: *“Lecciones de Derecho Procesal. Adaptadas a la legislación civil de la Provincia de San Juan por Mariano IBAÑEZ”*, Ed. ASTREA, Buenos Aires, 2015.
- * Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).
- * Código Procesal Civil, Comercial y Comercial de San Juan (Ley 988-O).
- * Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- * Constitución Nacional y Constitución de la Provincia de San Juan.
- * PALACIO, LINO E., *“Manual de Derecho Procesal Civil”*, 17ta. Edición actualizada, Lexis Nexis – Abeledo Perrot, Buenos Aires. 2003.
- * GOZAINI, OSVALDO A., *“Derecho Procesal Civil. Teoría General del Derecho Procesal”*, Ediar, Buenos Aires, 1992.
- * GIANELLA, HORACIO C., *“Código Procesal Civil de la Provincia de Mendoza Comentado y Anotado”*, Director: Horacio C. Gianella – La Ley- Buenos Aires – 2009.
- * RAUEK DE YANZON, INES BEATRIZ, *“Derecho Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza - Perspectivas Actuales”*, Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, 2016.”

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- * ALSINA, Hugo. Tratado Teórico Práctico de derecho procesal civil y comercial, Ed. Ediar, 1965.
- * ARAZI, Roland y Rojas, Jorge. Código Procesal Civil y Comercial. Comentado y Anotado. Ed. Rubinzal-Culzoni, 2015.
- * CALAMANDREI, Piero. Instituciones Derecho Procesal Civil. Ed. E.J.E.A., Buenos Aires, 1973.
- * CARNELUTTI, Francesco. Instituciones del Derecho Procesal Civil. Librería El Foro, 1997.
- * DÍAZ CLEMENTE. Instituciones de Derecho Procesal. Ed. Abeledo Perrot, 1968.
- * FALCÓN, Enrique M. Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial. Ed. Rubinzal-Culzoni, 2013.
- * FENOCHIETTO, Carlos. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Comentado y Anotado. Ed. Astrea., 2009.
- * FRONDIZI, Julio Roman, “La sentencia civil”, Librería Editora Platense S.R.L., La Plata 1.994.
- * MORELLO, Augusto; Sosa, Guadalberto y Berizonce, Roberto. Código Procesal Civil y Comercial. Comentado y anotado, Ed. Platense-Astrea, 2015.
- * RIVAS, Adolfo “Teoría General del Derecho Procesal”, Ed. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2005.
- * PODETTI, Ramiro, “Tratado de los actos procesales”, Ediar, Buenos Aires, 1955.
- * PODETTI, Ramiro, “Teoría y práctica del proceso civil”, Ediar, Buenos Aires, 1.963.
- * PEYRANO, Jorge Walter, “El proceso civil”, Edit. Astrea, Buenos Aires, 1978.
- * Revista del Foro de Cuyo a indicar en cada tema específico.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Módulo	Contenido básico	Nombre de tema o clase	Método / recurso Didáctico	Cantidad de hs	Ámbito	Tipo de evaluación	Fecha estimada
I	La Causa Y La Razón De Ser Del Proceso	Modos de resolución de conflictos	Lectura grupal de jurisprudencia nacional y provincial. Interpretación del texto. Debate	2	Aula	Informe escrito individual	Marzo
I y II	Efectos de la norma procesal en relación al tiempo	La entrada en vigencia CPCCyM, Ley 998-O	Análisis grupal de la norma transitoria del CPCCyM, y jurisprudencia sobre el tema	2	Aula	Informe escrito individual	Marzo
III	Sistemas de Enjuiciamiento	La oralidad	Análisis Proyecto Justicia 2020 y Acordadas de Corte local	2	Aula	Informe escrito individual	Abril
V	Pretensión y Demanda	Redacción de escrito de demanda	Confección de demanda, contenidos mínimos, art. 293 CPCCyM	2	Aula	Informe grupal	Abril
VII	Juez	Designación de los jueces en la Provincia de San Juan	Recreación grupal del procedimiento de designación de jueces	2	Aula	Informe Grupal	Mayo
VIII	Competencia	Determinación de Competencia	Simulación de estudio jurídico. Determinar el juez competente según el tipo de proceso	2	Aula	Informe grupal	Mayo
IX	Proceso como método	Abogados: derechos, deberes y obligaciones	Recreación de situaciones varias en tribunales, estudios jurídicos	2	Aula	Informe grupal	Mayo

X	Reglas y técnicas procesales	Notificaciones	Análisis en conjunto de los distintos tipos de notificaciones. Recreación	2	Aula	Informe grupal	Junio
---	------------------------------	----------------	---	---	------	----------------	-------

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

CLASES TEÓRICAS: Clases expositivas en las que se promoverá la activa participación de los estudiantes.

CLASES PRÁCTICAS: Cada tema se concluirá con la presentación de un trabajo práctico a efectos de facilitar la significación de los contenidos teóricos y la puesta en cuestión de las formulaciones teóricas abordadas en el módulo. Estas presentaciones serán sometidas a la discusión plenaria.

RECURSOS TÉCNICOS: En la medida de las necesidades se utilizarán proyector multimedia, acceso a internet y amplificador de sonido para la visualización de videos. Pizarrón.

REGULARIDAD

La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 75% de las clases teóricas y prácticas y aprobación del 100% de las clases prácticas. Asimismo la aprobación de una evaluación parcial y/o su recuperatorio con un puntaje superior al 60%.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

A efectos de obtener la regularidad de la materia, se deberá aprobar los dos parciales con puntaje superior al 60%. Asimismo deberá contar como mínimo el 75% de asistencias. Evaluación final oral.

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

Evaluación Parcial	Junio	

RECUPERATORIO

Recuperatorio	Junio de ser necesario	
---------------	------------------------	--

PROFESOR TITULAR: Mag. Sergio Daniel SAFFE PEÑA